



Comisión de Estudio para abordar
el reto demográfico y la
despoblación en la Comunidad de
Madrid

COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2021, DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENTES

ILMO. SR. D. JORGE RODRIGO DOMINGUEZ (Vicepresidente Primero)

ILMA. SRA. D^a. MARÍA MAR BLANCO GARRIDO

ILMA. SRA. D^a. TANIA SÁNCHEZ MELERO

ILMO. SR. D. ÁNGEL RAMOS SÁNCHEZ

ILMA. SRA. D^a. ALODIA PÉREZ MUÑOZ

ILMA. SRA. D^a. CRISTINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

ILMA. SRA. D^a. MARÍA CARMEN BARAHONA PROL

ILMO. SR. D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA

ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ

ILMA. SRA. D^a. BEATRIZ GIMENO REINOSO

ILMA. SRA. D^a. VANESSA LILLO GÓMEZ

**LETRADOS: D^a BLANCA CID VILLAGRASA
D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ**

En Madrid, siendo las once horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala Dos de Mayo de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Asamblea, D. Jorge Rodrigo Domínguez que procede a abordar el orden del día previsto:



Comisión de Estudio para abordar
el reto demográfico y la
despoblación en la Comunidad de
Madrid

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión

De conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 74 y 76 del Reglamento de la Asamblea se procede a la constitución de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid como Comisión No Permanente No Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con la Norma Básica Segunda sobre composición, organización y funcionamiento, la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, estará formada por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y adoptará sus acuerdos de conformidad con el criterio del voto ponderado.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, se procede a la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

La elección se verifica de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dicho criterio en una votación pública.

La elección de la Mesa se realizará, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los Diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 4 de mayo de 2021.

En segunda votación, será elegida la Secretaría, resultando elegido el Diputado/a que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas



Comisión de Estudio para abordar
el reto demográfico y la
despoblación en la Comunidad de
Madrid

votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros.

No se comunican sustituciones.

Con objeto de celebrar las votaciones, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero solicita a los Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las propuestas para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia.

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Socialista propone a la Ilma. Sra. Dña. Tania Sánchez Melero.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Ilma. Sra. Dña. Tania Sánchez Melero.
- Grupo Parlamentario Popular propone a la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Blanco Garrido.

Se inicia la elección simultánea de la Presidencia y Vicepresidencia, mediante voto ponderado, a mano alzada de las sucesivas propuestas, arrojándose el siguiente resultado:

- 54 votos a favor de la Ilma. Sra. Dña. Tania Sánchez Melero.
- 65 votos a favor de la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Blanco Garrido.
- 13 votos en blanco.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama Presidenta de esta Comisión de Estudio a la Ilma. Sra. D^a María del Mar Blanco Garrido y Vicepresidenta de esta Comisión de Estudio a la Ilma. Sra. Dña. Tania Sánchez Melero.

En segundo lugar, en referencia a la Secretaría, se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que hagan sus propuestas de candidatos, debiendo decir, como máximo, un solo nombre:

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Socialista no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid no efectúa propuesta.



Comisión de Estudio para abordar
el reto demográfico y la
despoblación en la Comunidad de
Madrid

- Grupo Parlamentario Popular propone al Ilmo. Sr. D. Angel Ramos Sánchez

La votación arroja el siguiente resultado:

- 65 votos a favor del Ilmo. Sr. D. Angel Ramos Sánchez.
- 71 abstenciones

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretario de esta Comisión de Estudio al Ilmo. Sr. D. Angel Ramos Sánchez.

PUNTO TERCERO: En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en los artículos 70.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea.

Una vez constituida la Comisión los miembros de la Mesa ocupan su lugar y la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión Dña. María del Mar Blanco Garrido solicita a la Comisión, que de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento.

La Comisión lo acepta por asentimiento.

Seguidamente la Presidenta lee el artículo 70.2 del RAM.

A continuación pregunta a la Comisión si acepta la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos. (La Comisión lo acepta por asentimiento).

En consecuencia, queda aprobada la delegación en la Mesa de las facultades previstas en los artículos 70.1 y 221 del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**JORGE RODRIGO DOMINGUEZ
(VICEPRESIDENTE PRIMERO)**



Comisión de Estudio para abordar
el reto demográfico y la
despoblación en la Comunidad de
Madrid

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Mar BLANCO GARRIDO

Fdo.: Ángel RAMOS SÁNCHEZ